/.31v (Al margen)

Examen y Acto de Anatomía, Fisología, é Historia de los animales que dedicó al Soberano Congreso don José Francisco Albarado alumno del Colegio de la Yndependencia.

En la heroyca y exforzada Ciudad de los Libres de la República Peruana en dies y seis de Octubre de mil ochocientos veinte y tres, ante el señor doctor don José Mariano de Aguirre Canonigo doctoral de esta Santa Yglesia Metropolitana, Provisor, y Vicario general de este Arzobispado, y Rector de esta Universidad y Estudio General de San Marcos tubo acto de Anatomía Fisología é Historia de animales don José Francisco Albarado alumno del Colegio de la Yndependencia, y le examinó el señor doctor don Laureano Lara Diputado del Soberano Congreso y cathedratico de Artes de esta Universidad.

En la tarde de este dia sostubo por titular la propocision siguiente La salubridad y longevidad de los hombres en gran parte depende de los legisladores á la qual replicaron el señor Don Feliz Devoti y el Bachiller don José Ygnacio Huydobro Maestro de dicho Colegio de la Yndependencia quienes pronunciaron los elogios mas sublimes, y eloquentes del Soberano Congreso á quien fue dedicada esta actuacion, bajo la precidencia del Bachiller don Cayetano Heredia Dicetor (sic) anatomico y Maestro de Fisología en dicho Colegio y á presencia del señor Dr. Dn. José Mariano de Aguirre Canonigo doctoral de esta Santa Yglesia Metropolitana Provisor y Vicario General de este Arzobispado, Rector de esta Universidad y Estudio General de San Marcos, y de mucho numero de doctores, religiosos, bachilleres, colegiales, estudiantes, y nobleza de esta ciudad; cuya tabla queda en el archivo de la secretaría de esta Escuela, y para que todo conste se asienta esta razon oy dia de la fecha.

Josef de Urreta, Bedel Mayor y Pro-Secretario. (Rubricado)

(Al margen)

Título de Regente de la Cathedra de Visperas de Dogmas del M.R.P. Fr. José Espinoza.

En la Ciudad de los Reyes del Perú en doce de Mayo de mil ochocientos veinte y quatro el señor Dr. Dn. José Mariano de Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Yglesia Metropolitana Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, y Rector de esta Real Universidad, y Estudio General de San Marcos dixo:/.32 que por, cuanto se halla vaca la cathedra de Visperas de Dogmas propia de

la Religión de San Agustín por haber fallecido, tiempo hace, el M.R. P.M. Fr. José Recalde que la obtenia en propiedad; y siendo necesario nombrar persona de conocida literatura, y merito que desempeñe con dignidad, y lucimiento las funciones correspondientes al exercisio de la exprezada Cathedra: Su Señoría en uso de las facultades que le competen, nombró por Regente de dicha cathedra de Vísperas de Dogmas al M.R.P.M. Fr. José Espinoza de dicha Orden, por concurrir en su persona los conocimientos, actitudes, y contracción de que tiene dadas tantas pruebas en esta Escuela para que la leea durante el tiempo de su vacante, gozando de los privilegios y prerrogativas, que han gozado los demas regentes de cathedras: Y mandó al Bedel Mayor no le ponga embarazo en su lectura en las horas señaladas: Assi lo proveyó, mandó y firmó de que certifico = José Mariano de Aguirre = José de Urreta Bedel Mayor y Pro-Secretario =

Es copia de su original que entregué al interezado.

Josef de Urreta, Bedel Mayor y Pro-Secretario. (Rubricado)

Título de Sostituto de la Cathedra de Prima de Leyes al Dr. don Juan José de Castro.

En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez de Junio de mil ochocientos veinte y quatro, el señor Dr. don José Mariano de Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Yglesia Metropolitana Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, y Rector de esta Real Universidad y Estudio General de San Marcos dixo: que por cuanto la Cathedra de Prima de Leyes propia de esta Real Escuela se haya vaca; siendo preciso nombrar persona de conocida literatura, y merito que la desempeñe interinamente con dignidad, y lucimiento en las funciones correspondientes al exercisio de la expresada Cathedra: Su Señoría en uso de sus facultades que le competen nombró por sostituto de dicha Cathedra de Prima de Leves al Dr. don Juan José de Castro/.32v Yndividuo del Ylustre Colegio de esta Capital, por concurrir en su persona los conocimientos, adtitudes (sic), y dedicacion que exije el destino, para que la leea durante el tiempo de la vacante gozando de los privilegios, y prerrogativas que han gozado los demas sostitutos de Cathedras: Y mandó al Bedel Mayor no le ponga embarazo en su lectura, en las horas que le están señaladas: Assi lo proveyó, mandó, firmó de que certifico = José Mariano de Aguirre = José de Urreta Bedel Mayor, Pro-Secretario = Entre renglones = de abogados = vale.

Es copia de su original que entregué al interezado.

Josef de Urreta, Bedel Mayor y Pro-Secretario. (Rubricado)